

Dirección de Régimen Departamental

REQUISITOS PARA LA REALIZACION DE:

PROMOCIONES, RIFAS, SORTEOS, OTROS

1. *Estar Inscrito en esta Dirección de Régimen Departamental, si no lo está Ver ([Forma 1.1](#)) para solicitar su Inscripción.*

1. Llenar solicitud ([Forma 1.0](#)).
2. Constancia firmada por el Patrocinador.
3. Carta Poder, debidamente Autenticada.
4. Factura pre-pago de los premios que se rifan o se sortearan.
5. Reglamento que Rige la promoción, Rifa /Sorteo (este Deberá llevar la siguiente Información detallada.)
 - A) Nombre de la Promoción
 - B) Como Participan
 - C) Quienes Participan
 - D) Cuantos Premios
 - E) Tipo de Premios
 - F) Cuantas Rifa / Sorteosdentro de la promoción se realizaran.
 - G) Lugar, Fecha y Hora de la Rifa / Sorteo.
 - H) Lugar, Fecha y Hora de la Entrega de Premios.
 - I)Especificar la cantidad de Boletos si fuera Raspable o Talonario
 - J)Mecanismo o Mecánica del Sorteo.
6. Recibo de pago de la [T.G.R. 1](#), Código– 12121 de Lps.400.00. a nombre del Solicitante.
7. Permiso de operación de la Alcaldía, donde se realiza la mayor parte de los sorteos.

Toda solicitud deberá presentarse con 15 días de Anticipación al inicio de la Promoción.

NOTA:

Queda entendido que de no reclamarse el premio 3 meses después de la celebración del sorteo o rifa por parte del ganador, el premio será donado a un centros de beneficencia que designara esta Secretaria de Estado, atreves de esta Dirección de Régimen Departamental, basados en la ley y reglamento de protección al consumidos Art. 19 numeral (i)